



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0594
(19 DE MARZO DE 2024)



SC-CER110443

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas a la señora Jhoana Lili Mora Caicedo

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la señora JHOANA LILI MORA CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.251.605, solicitó el reconocimiento y pago de las prestaciones a las que tiene derecho por sus servicios prestados como DOCENTE HORA CATEDRA adscrita al LICEO INTEGRADO DE BACHILLERATO de la Universidad de Nariño.

Que según la historia laboral, la Jefe de la Sección de Talento Humano certifica que la señora JHOANA LILI MORA CAICEDO, como DOCENTE HORA CATEDRA adscrita al LICEO INTEGRADO DE BACHILLERATO de la Universidad de Nariño, estuvo vinculada mediante resolución 0652 de 26 diciembre 2023, para el año lectivo 2024, iniciando el 01 de enero de 2024 y acreditando el retiro según resolución 021 de 15 de enero de 2024, el día 14 de enero de 2024.

Que, por lo anterior es necesario realizar proceso de liquidación de prestaciones sociales, y a la fecha de su retiro se le adeudaba:

- Prima de vacaciones por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2024
- Prima de navidad por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2024
- Cesantía por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2024
- Intereses a la cesantía por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2024
- Retroactivo de salario

Que para la liquidación de las anteriores prestaciones se tomó el promedio del sueldo por valor de \$1.059.570,00 según Decreto No. 0308 del 5 de marzo de 2024, de las horas laboradas durante el periodo académico 01 de enero de 2024 al 14 de enero de 2014 (30 Horas),

Que según la liquidación de prestaciones a la señora JHOANA LILI MORA CAICEDO le corresponde la suma de \$722.801,00 por los siguientes conceptos:

- Prima de vacaciones la suma de \$ 515.069
- Prima de navidad la suma de \$ 88.298
- Cesantía la suma de \$ 49.790
- Intereses a la cesantía la suma de \$ 5.975
- Retroactivo de salario la suma de \$ 63.670

Por lo anterior,



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0594
(19 DE MARZO DE 2024)



SC-CER110443

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas a la señora Jhoana Lili Mora Caicedo

Artículo 1º - Autorizar a favor de la señora JHOANA LILI MORA CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.251.605, el pago de la suma de **SETECIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$722.801,00)** por prestaciones distribuidas así

Prima de Vacaciones	515.069,00
Prima de Navidad	88.298,00
Cesantía	49.790,00
Int. Cesantía	5.975,00
Retroactivo de Salario	63.670,00
Total Prestaciones	722.801,00

Artículo 2o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la vigencia actual, según certificados de disponibilidad número: 0026-1, 0026-2, 0026-3, 0026-4, 0026-5, 0026-6, 0026-7, 0026-8, 0026-9, 0026-12.

Artículo 3o.- Esta resolución se notificará personalmente a la señora JHOANA LILI MORA CAICEDO haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4o.- Sección de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto y Secretaría General harán las anotaciones de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora

Proyectó: Estefanía Delgado, Profesional Sección de Talento Humano
Revisó: Nataly Delgado – Profesional Jurídica de Rectoría
Aprobó: Elizabeth Cabrera Ramos – Jefe Sección de Talento Humano